GENERALI
Global Corporate & Commercial

Esta certificación es solamente informativa de la existencia de un seguro y, por tanto, no modifica, amplía o restringe ningún aspecto del contenido de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales del mismo, las cuales han sido aceptadas por el Asegurado y que rigen la cobertura de la póliza que a continuación se reseña.

La Entidad Aseguradora GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, sociedad legalmente constituida, con domicilio en Calle Orense, nº 2 de Madrid, y con CIF A-28007268,

MANIFIESTA que de los antecedentes obrantes en los archivos de nuestra Compañía, se infiere que la mercantil **TRANSPORTES A. MARTIN, S.L.**, con CIF B-46115838, tiene contratada con GENERALI SEGUROS las siguientes pólizas por las que quedan cubiertos, en las modalidades y cuantías indicadas en las mismas, los riesgos asumidos que deban ser objeto de aseguramiento por parte TRANSPORTES A. MARTIN, S.L.:

- Póliza del ramo seguro **GENERALI MOTOR** con número **XF-519.000.013** para Camiones, Cabezas Tractoras y Semi-remolques, que se relacionan en documento Anexo a dicha póliza, de Responsabilidad Civil Obligatoria, Complementaria, Defensa Jurídica, Reclamación de Daños y Accidentes Corporales, con fecha de efectos 01/07/2020 y duración hasta el 01/07/2021.
  "Dicha cobertura se mantendrá sin modificaciones para los casos en que el permiso de conducir del conductor, autorización ADR para transportar mercancías peligrosas o la Inspección Técnica del Vehículo hayan caducado dentro del periodo de vigencia del RD 463/2020.

  En ningún caso quedarán amparado por este certificado los casos cuya documentación haya quedado caducada fuera del periodo de vigencia del RD 463/2020 ni aquellos cuya documentación no sea debidamente renovada una vez concluida la vigencia de dicho real decreto."

- Póliza del ramo seguro **GENERALI RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL** con número **CR G 519000011** por la Responsabilidad Civil como Empresa de Transporte por carretera de mercancías generales y ADR Clases 2, 3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 8, 9 (subgrupos M3, M5, M6 y M9), que cubre hasta un límite general de 8.000.000 Euros por siniestro y anualidad o periodo de seguro y con los sublímites correspondientes la ***Responsabilidad Civil de Explotación, Locativa, de Subcontratistas, Cruzada, por Accidentes Laborales, por Daños a Buques, por Errores en la entrega de mercancías y de las Mercancías Transportadas***, incluyendo esta última los daños por ***Contaminación Accidental*** como consecuencia de las actividades de carga, transporte y descarga de dichas mercancías; siendo la fecha de efectos 01/07/2020 y duración hasta el 01/07/2021.

  En este contrato se incluye como asegurado adicional a la mercantil **TRANSPORTES MARTIN UNIPESSOAL, L.D.A**., con NIF 502.847.700 y domicilio social en 4455 Perafita – Porto (Portugal), con las mismas coberturas y mismos límites máximos de indemnización por siniestro y anualidad de seguro reseñados en el punto anterior.

  Y para que así conste, se libra el presente documento en Madrid, 12 de junio de 2020

GENERALI ESPAÑA S.A.
de Seguros y Reaseguros